

# ASOCIACIÓN REGIONAL DE AUTÓNOMOS

## COMUNICADO DE PRENSA

### “ CONTRA LA LIBERALIZACIÓN DE HORARIOS EN EL 2005 ”

La ASOCIACIÓN REGIONAL DE AUTÓNOMOS, ante el irreversible y perjudicial fenómeno de la liberación de los horarios comerciales en el año de 2005, quiere reiterarse en sus denuncias y comunicados, para poner de manifiesto el supremo perjuicio que vendrá a causar esta medida en el pequeño y mediano comercio:

Por ello, la ASOCIACIÓN REGIONAL DE AUTÓNOMOS, desea poner de manifiesto lo siguiente:

1.- El punto de partida en la regulación de los horarios comerciales, lo representa la Ley de Comercio Minorista de 1995, que vino a ser completada en 1996. En este régimen, se establecía la posibilidad de la plena libertad de apertura y cierre de los establecimientos comerciales. Esta posibilidad quedaba a merced de un acuerdo entre Gobierno y Comunidades Autónomas, e incluía un periodo transitorio hasta Enero de 2001, durante el que los gobiernos de las Comunidades Autónomas podían regular los horarios comerciales.

2.- Con el Real Decreto-Ley 6/2000 de 23 de Junio, se acomete una reforma de este régimen en el que se prevé que, como mínimo, la libertad absoluta en la fijación de horarios se producirá a partir del 1 enero de 2005. Sin embargo, los pequeños comercios (aquellos con menos de 300 metros cuadrados de superficie útil), amén de otros dedicados a determinadas actividades, gozarán de libertad total en lo para establecer su horario. No obstante, deberán observar un tope de 90 horas semanales (antes 72 horas).

Como contrapartida, se amplía el número de días festivos en el que las grandes superficies podrán abrir sus puertas: un mínimo de once en 2003 y doce en 2004. Sin embargo, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, se ha optado por adoptar la cifra de 21 días festivos.

3.- Con este claro paso previo hacia la liberalización total de horario, el pequeño comercio se plantea cuáles son los motivos que fomentan la misma, así como las posibles respuestas y perjuicios para el sector.

La medida fomentada por el Tribunal de Defensa de la Competencia, pretende homogeneizar los horarios comerciales y por lo tanto los recursos dentro de cada país, al que en España no sucede puesto que la concreción final de estas fechas la realiza cada Comunidad Autónoma de forma independiente.

En términos económicos se pretende una liberalización plena del mercado, evitando los monopolios, y aumentando la competencia entre actores, lo que supondría aumentar las ventas y representa una mayor comodidad.

4.- Sin embargo, desde las organizaciones de pequeñas y medianas empresas, así como desde la ASOCIACION REGIONAL DE AUTONOMOS, ya se advierte de los efectos perjudiciales de esta liberalización. El ejemplo francés, con unas circunstancias socioeconómicas muy similares a las que nos ocupan, habla bien a las claras de que la liberalización no ha producido ningún efecto beneficioso; es más, los costes han aumentado un 15% y las ventas un 0,5% según datos de un estudio de la Universidad Autónoma de Madrid. Por ello la consecuencia de estos resultados, fue un aumento en los precios, justo lo contrario a lo que se pretendía. A ello hay que añadir, que en España, el 70% de la población declara no haber comprado nunca en festivo, por sólo un 4.6% que lo hace habitualmente.

Por otro lado, la liberalización de los horarios comerciales acarrearía gravísimos costes sociales. En primer lugar, porque los pequeños comercios no tienen la misma capacidad organizativa, flexibilidad de turnos, etc. para hacer frente a esas nuevas necesidades.

En cualquier caso, y con la flexibilidad de la legislación laboral española, los trabajadores de las grandes superficies y pequeños comercios, van a ser los grandes damnificados, con el aumento de horas de trabajo, jornadas en días tradicionalmente festivos, etc. con lo que, todavía, se va a perjudicar más la conciliación de la vida familiar con el mundo laboral. No hay que olvidar que el 60% de las plantillas del sector son mujeres

En segundo lugar, los perjuicios que se van a causar al pequeño y mediano comercio pueden suponer la destrucción entre 34000 y 65000 puestos de trabajo.

5.- A ello hay que añadir los problemas jurídicos que plantean los mecanismos a través de los cuales se está acometiendo la reforma:

- De un lado, los horarios comerciales son competencias de las Comunidades Autónomas, por lo que, los gobiernos regionales, consideran la reforma una invasión y ya se plantean interponer recursos de inconstitucionalidad.

- Por otro, para ocupar las

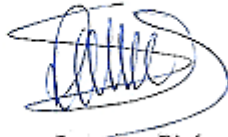
competencias autonómicas, tiene que existir base para apelar al interés general, concepto jurídico que no parece verse afectado para acometer la reforma.

- Por último, el uso de decretos ley, está indicado para casos de necesidad urgente, que no se da por no existir unas circunstancias extremas ni una demanda popular severa.

Son pues más sombras que luces, las que amenazan la liberación de los horarios comerciales; en todo caso, son muchos los implicados que pueden ser perjudicados y es de desear que sean oídos en la toma de estas decisiones, para que puedan expresar su opinión ante esta infundada, incomprensible y perjudicial reforma.

Desde este comunicado, la ASOCIACIÓN REGIONAL DE AUTÓNOMOS, quiere hacer un llamamiento a la sociedad en general, y los pequeños y medianos comerciantes en particular, para que denuncie y demuestre, a la luz de estos datos objetivos, su descontento y oposición al proceder de la administración ante esta postura que viene a favorecer a unos pocos y, bajo ningún concepto, al interés general, para que modifique de forma oportuna su proceder.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de dos mil tres.



**Roberto Lagunas Pisón**

**GERENTE**

**ASOCIACIÓN REGIONAL DE AUTÓNOMOS**

---